

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 27 de marzo de 2024, por el que se aprueba el Plan Cartográfico de Navarra 2024-2028.

La Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras ejerce competencias en las materias de topografía, geodesia y cartografía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 36 Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial.

El Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la Información Geográfica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 27, contempla la figura del Plan Cartográfico como el instrumento fundamental de promoción, ordenación y planificación de las competencias en las materias de cartografía, topografía y geodesia. También especifica que "los Planes Cartográficos serán aprobados por el Gobierno de Navarra a propuesta del Departamento competente en materia de cartografía".

La necesidad de este plan se fundamenta en organizar de forma coherente la política de producción y difusión de la información geográfica de la Comunidad Foral, lo cual requiere de instrumentos de planificación que hayan sido consensuados por todos los agentes cartográficos implicados y que permitan una gestión óptima de los recursos y las inversiones realizadas en esta materia.

Una vez terminado el periodo de vigencia del actual Plan Cartográfico de Navarra 2019-2023 y completada la tramitación del nuevo Plan Cartográfico de Navarra 2024-2028, elaborado por la Sección de Cartografía, Topografía y Geodesia del Servicio de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, procede la aprobación del mismo.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Cohesión Territorial,

#### ACUERDA

1°. Aprobar el Plan Cartográfico de Navarra 2024-2028, que se adjunta como anexo a este acuerdo.

2°. Publicar este acuerdo junto con su anexo en el Portal de Gobierno Abierto.

3°. Notificar el presente acuerdo al Servicio de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras y a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la

Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA  
EN SUSTITUCIÓN DEL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Ana Ollo Hualde